



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Maella, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa Presidente, los siguientes Concejales:

- D. José Antonio Moreno Mindán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. José Manuel Gargallo Civor.
- Dña. Virginia Solé Fontanet.
- Dña. Débora Terraza Guardia.
- D. José Antonio Puyo Bondía.
- Dña. Mónica Dorado Aguilar.
- D. Jorge Catalán Martínez.
- Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 24 de octubre de 2023.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 24 de octubre de 2023, con la modificación que se indica a continuación:

A petición de Dña. Virginia Rufín Barberán, en el acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, en el punto 10 “Ruegos y preguntas”, en la primera cuestión formulada, se suprime la mención que ella hizo al grupo municipal de la CHA.

2º.- Convenio de colaboración entre el Club de Tiro Baix Matarraña “Maella” y el Ayuntamiento de Maella ejercicio 2023: aprobación.

Por parte del Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del borrador del convenio de colaboración que se presenta para su aprobación por parte del Pleno.

En concreto, y con referencia a este año 2023, aparte de los convenios ya aprobados por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de



Ayuntamiento de Maella

septiembre del año en curso, queda pendiente el relativo a las actividades del Club de Tiro Baix Matarraña "Maella".

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno de los detalles y características del texto del convenio, que obra en el expediente, y que son similares en el procedimiento, requisitos y justificación al resto de los convenios firmados, diferenciándose en lo que respecta a los importes de las subvenciones y datos de cada entidad y/o asociación.

El detalle del importe del presente convenio es de 600,00 euros.

La Sra. Alcaldesa dice que los del club tienen un proyecto de actividades donde pedían varias cosas, pero alguna de ellas las hará la brigada cuando vayan más descansados, y el resto se tiene q valorar. Por eso solo se aporta esa cantidad.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Adquisición solar y local restaurante "La Bombilla": adjudicación contrato.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de un bien inmueble con las siguientes características: local en condiciones para albergar diversas estancias municipales para la prestación de servicios socio culturales y de carácter festivo. Ello teniendo presente que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de infraestructura adecuada para ello.

El bien adquirido se destinará a local de carácter multiusos para llevar a cabo la prestación de servicios citada y la realización de actividades a lo largo de todo el año.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	02/10/2023
Informe de Secretaría	03/10/2023
Informe de los Servicios Técnicos	10/10/2023
Informe medios electrónicos	11/10/2023
Providencia de Alcaldía de inicio expediente	11/10/2023
Informe fiscalización	16/10/2023
Pliego cláusulas administrativas particulares	16/10/2023
Acuerdo JGL aprobando expediente y pliego	24/10/2023
Acta Mesa Contratación apertura sobres A y B	23/11/2023
Requerimiento al licitador	24/11/2023
Informe fiscalización	27/11/2023



Ayuntamiento de Maella

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Sra. Alcaldesa Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo detalle es el siguiente:

- Solar y edificación sita en calle Horteta s/n (polígono 15 parcela 558), de 864 m² (710 m² construidos), propiedad de Dña. María Monserrat Mercedes Miravete Gascón. Bien valorado en 220.000,00 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la única oferta presentada por la aceptación de precio del bien, así como la posibilidad de aplazar el pago de precio de adquisición de la forma que el propietario propone:

“Pago de 10.000,00 euros antes del día 30/06/2024.

Pago de 10.000,00 euros antes del día 31/12/2024.

Pago de 10.000,00 euros antes del día 30/06/2025.

Pago de 190.000,00 euros antes del 31/12/2025, coincidiendo con la elevación a escritura pública del contrato administrativo firmado tras la adjudicación del contrato.

El Ayuntamiento, si lo considera pertinente puede hacer frente al pago de importe adjudicado de forma total antes del 31/12/2025. Ello a lo largo de 2024 y 2025, pero siempre respetando las fechas anteriormente indicadas.”

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, consignado en la partida correspondiente el importe de 20.000,00 euros.

El pago del precio, aceptando la propuesta presentada se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Pago de 10.000,00 euros antes del día 30/06/2024.
- Pago de 10.000,00 euros antes del día 31/12/2024.
- Pago de 10.000,00 euros antes del día 30/06/2025.
- Pago de 190.000,00 euros antes del 31/12/2025, coincidiendo con la elevación a escritura pública del contrato administrativo firmado tras la adjudicación del contrato.



Ayuntamiento de Maella

El Ayuntamiento, si lo considera pertinente puede hacer frente al pago de importe adjudicado de forma total antes del 31/12/2025. Ello a lo largo de 2024 y 2025, pero siempre respetando las fechas anteriormente indicadas.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar a Dña. María Monserrat Mercedes Miravete Gascón, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento el día 15 de diciembre del año en curso, a las 13,30 horas.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que nosotros votamos en contra siendo coherentes con lo votado en el plano anterior cuando se aprobó el pliego de condiciones para adquirir el bien.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular y el voto en contra de los cinco miembros del GM Socialista.

4º.- Declaración Institucional de la FEMP con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer”: adhesión.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se presenta a los miembros del Pleno la declaración institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer”, cuyo tenor literal es el siguiente, a la vez que propone la adhesión del Ayuntamiento de Maella a la misma:



Ayuntamiento de Maella

“Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o



Ayuntamiento de Maella

el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.

- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.

- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.”

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- Moción del GM Partido Popular en contra de la tramitación de una ley de amnistía.

Por la Sra. Alcaldesa Presidente se expone a los miembros del Pleno la Moción presentada por el GM de Partido Popular en contra de la tramitación de una ley de amnistía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre



Ayuntamiento de Maella

la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Maella,



Ayuntamiento de Maella

presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:

PRIMERO: *Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.*

SEGUNDO: *Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.*

TERCERO: *Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.*

CUARTO: *Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.*

QUINTO: *Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.”*

Dña. Débora Terraza Guardia dice que ya votamos en contra en el anterior pleno por lo que volveremos a hacer lo mismo. El órgano competente decidirá si es constitucional o no. Nosotros nos tenemos que centrar en las cosas de Maella, como los recortes de personal de la limpieza del centro de salud, las malas condiciones del transporte público o la gente joven que por cuestión de trabajo se van fuera del pueblo.

La Sra. Alcaldesa dice que con estas leyes que aprueba el PSOE a nivel estatal todavía se va a ir más gente del país. Vamos a ir a peor en bastantes cosas.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que me remito a lo mismo, el órgano competente decidirá.

La Moción presentada es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular y el voto en



Ayuntamiento de Maella

contra de los cinco miembros del GM Socialista.

6º.- Informes de Presidencia.

La Sra. Alcaldesa dice que, como ya se comentó en la Junta de Gobierno Local del pasado jueves, Hipólita Costea Albesa cumple 100 años el próximo jueves. Celebraremos el cumpleaños en su casa. Si queréis asistir hemos quedado allí a las 4 de la tarde para celebrarlo con ella.

Hoy al mediodía hemos recibido una llamada de Angel Samper para comunicarnos que mañana o a principios de la semana que viene se publicaba la derogación de la ley de la Sharka. Nos ha llamado a la Alcaldesa de Mazaleón y a mí para decirnos que se nos citará para informar del tema de las posibles indemnizaciones.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta si vendrá a visitarnos.

La Sra. Alcaldesa dice que está previsto que venga, pero de momento nos acercaremos nosotros para ganar tiempo.

7º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Beatriz Marcos Gazulla, sobre la aplicación móvil del Ayuntamiento, pregunta si se tiene que llevar a cabo pronto la renovación del contrato, si en breve va a funcionar bien.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que en una semana más o menos tiene que funcionar ya bien. Hace tres o cuatro meses que tenemos el problema que es achacable a la empresa.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que se podía aprovechar para renovar un poco el servicio que da la aplicación. Por ejemplo, poner links para sacra entradas del cine o para jugar al pádel. También para poner información de los plenos o temas municipales.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que esta aplicación se instaló sobre todo para poner bandos o información.

D. Jorge Catalán Martínez dice que habría que sacarle más provecho a la aplicación.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que también sería necesario actualizar la página web. Por ejemplo, en el tema de las actas de los plenos.

* D. Jorge Catalán Martínez pregunta por la apertura de la Residencia.

La Sra. Alcaldesa dice la apertura provisional ya está aprobada, pero tienen que notificárnoslo. Imagino que tardarán por lo menos un plazo de diez días. La empresa oficialmente al Ayuntamiento no nos ha dicho nada, pero se comenta que quieren abrir el día 2 de enero.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta por los procesos de selección de personal que se hicieron en su día. También por el tema de



Ayuntamiento de Maella

suministros y por los usuarios de la instalación. ¿Cómo están esos temas?

La Sra. Alcaldesa dice que la empresa es la encargada de estos temas. También de hablar con los posibles usuarios de la Residencia.

D. Jorge Catalán Martínez dice que habrá gente que haya encontrado otro trabajo.

La Sra. Alcaldesa dice que para abrir el mes de diciembre es muy mal mes. Sí que la empresa está revisando las instalaciones para, como he dicho antes, abrir a inicios de 2024.

* D. Jorge Catalán Martínez pregunta por el tema de la donación del Teleclub.

La Sra. Alcaldesa dice que el Arzobispado pidió hacer antes la segregación del templo del resto de la parcela, y estamos esperando a que Catastro nos comunique que ya está. Se podría hacer igual para ellos prefieren hacerlo así.

D. Jorge Catalán Martínez dice que solo falta entonces la aprobación de la segregación por parte de Catastro.

La Sra. Alcaldesa dice que es así. Problema no hay ninguno.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta si se ha finalizado ya con el derrumbe de la calle Baja.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que ya está terminada la demolición y ahora falta rematar las paredes y poner la puerta.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta si se ha hablado ya con Soler para empezar la obra de la Lonja.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que ahora viene el mes de diciembre y si tiene que estar la calle cortada mejor que empiecen la obra después de fin de año.

La Sra. Alcaldesa dice que con la empresa ya se ha hablado y no problemas para empezar pasada la Navidad. Antes de empezar tenemos que cambiar el archivo. Se llevaría al local de la Casa Multiusos que ahora ocupa la Mujer Maellana. Ellas se irán de momento a la Bombilla hasta que finalicen las obras de la Lonja. Se está estudiando una solución para el archivo, porque instalar de nuevo muebles con ruedas y railes similares es muy caro. Esperaremos una ayuda para poder hacerlo. Mientras pondremos estanterías metálicas normales.

D. Jorge Catalán Martínez dice si en ese local no hay mucha humedad.

La Sra. Alcaldesa dice que hemos visto el local y no hay humedad. El técnico de la empresa que instala archivos dijo que cabría todo sin problemas.

* D. José Antonio Puyo Bondía pregunta sobre las tasas de las terrazas de los bares. El año pasado al mismo bar se le cobró por 10 meses y este año ha pagado por 20.



Ayuntamiento de Maella

La Sra. Alcaldesa dice que Antonio Piazuelo cuenta las mesas y sillas y luego se les cobra.

D. José Antonio Puyo Bondía pregunta si no sería mejor cobrar por metros cuadrados de calle ocupada.

La Sra. Alcaldesa dice que para hacer eso tendríamos que modificar la ordenanza que lo regula.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta si paga igual el Matarraña que los bares de la plaza.

La Sra. Alcaldesa dice que pagan todos el mismo precio por mesa y sillas.

* D. José Antonio Puyo Bondía dice que en la plaza de España creo que hay muy poca iluminación. Creo que es porque las farolas y bombillas tienen sucia la parte de abajo y a lo mejor se podrían limpiar o buscar otro tipo de bombilla.

La Sra. Alcaldesa dice que hacen poca luz. Supongo que es una luz más tibia. Estamos observando a ver que se puede hacer.

D. Jorge Catalán Martínez dice q en la plaza hay muy poca luz. En la calle del Forn de Puyo en las lámparas debajo no hay nada negro y hacen bastante más luz. Igual se podía sacar el plástico de abajo o limpiar el cristal.

La Sra. Alcaldesa dice que se sacó el plástico a idea de alguna farola para probar. Cuando fuimos a Lleida a la feria solicitamos presupuesto por si más adelante conseguimos alguna subvención para este tema.

* D. José Antonio Puyo Bondía, sobre la empresa Avatel, dice que está dando muchos problemas a los usuarios, incluso en el tema de la atención personal. Todas las semanas oyes el pregón de que las oficinas están cerradas. Hay mucha gente que tiene problemas y no puede acudir a solucionarlos. Se podía intentar que el día que la oficina esté cerrada que pongan un teléfono de atención a la gente, sobre todo a los mayores.

La Sra. Alcaldesa dice que podemos hablar con Avatel y que nos expliquen como está el servicio y que lo mejoren de cara a los usuarios.

* Dña. Débora Terraza Guardia le dice a la Sra. Alcaldesa que hoy la ha visto con la Directora General de Igualdad del Gobierno de Aragón. Era por preguntar que temas se han tratado con ella.

La Sra. Alcaldesa dice que he asistido al acto como miembro de la Junta de la FAMCP. Se pretendía dar a conocer temas relacionados con la igualdad de género y el colectivo LGTBI y la Directora General ha venido como invitada. Se explicó el proyecto y los objetivos que se han conseguido en el 2023. Hubo muy poca participación. Solo 50 personas. Hubo desorganización en la convocatoria que no les llegó a todos los pueblos. La Directora General quería conocer las necesidades del colectivo de LGTBI, y comunicar la posibilidad de ayudas



Ayuntamiento de Maella

económicamente. Manifiesta que existe un rechazo en los pueblos a este colectivo por parte de la gente. Está la posibilidad de instalar en Maella una exposición al respecto, que habría que solicitar. También ella se prestó a venir a Maella un día. Os avisaré si viene. También intentaré que desde la Comarca se le hagan llegar las necesidades que podamos tener.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Lasa.